

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **DÉCIMO PRIMERO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 36-2020** CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**DÉCIMO PRIMERO**: Se requiere aprobar el **Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 063-2020-GAFIM-Presupuesto**, enviado por el señor Moises Bernabe Chún Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe del Auditor Interno. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz
CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que la Presidencia de la República, acuerda declarar estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia Coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (Covid-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, crea el Decreto Gubernativo Número 5-2020, en fecha cinco de marzo del 2020. Y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha treinta y uno de marzo del año 2020.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

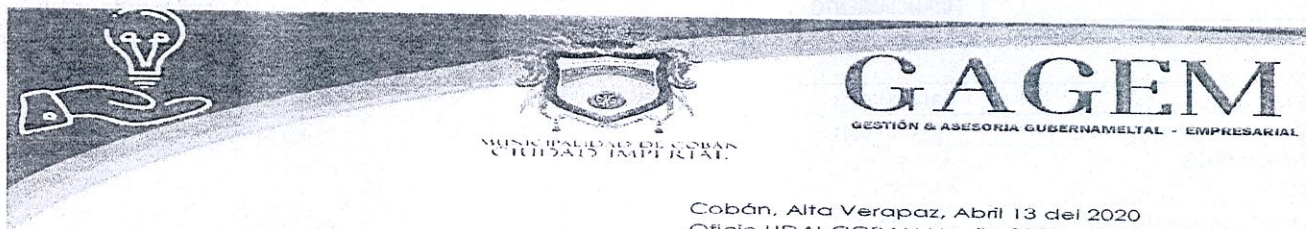
Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.01.000.002.000					
183 Servicios Jurídicos	31-0151-0001	37,782.26	0.00	28,000.00	65,782.26
184 Servicios económicos, contables y de auditoría	31-0151-0001	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00
MAQUINARIA Y TRANSPORTES					
01.02.000.004.000					
298 Accesorios y repuestos en general	31-0151-0001	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
FESTIVAL CULTURAL DE VERANO					
01.08.000.007.000					
122 Impresión, encuadernación y reproducción	31-0151-0001	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
155 Arrendamiento de medios de transporte	31-0151-0001	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	25,600.00	25,600.00	0.00	0.00
199 Otros servicios no personales	31-0151-0001	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
232 Acabados textiles	31-0151-0001	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
233 Prendas de vestir	31-0151-0001	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
241 Papel de escritorio	31-0151-0001	500.00	500.00	0.00	0.00
243 Productos de papel o cartón	31-0151-0001	500.00	500.00	0.00	0.00
267 Tintes, pinturas y colorantes	31-0151-0001	500.00	500.00	0.00	0.00
291 Útiles de oficina	31-0151-0001	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
294 Útiles deportivos y recreativos.	31-0151-0001	25,000.00	8,900.00	0.00	16,100.00
419 Otras transferencias a personas individuales	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
MANEJO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL 2020, COBÁN, A.V.					
12.002.003.001.000.					
029 Otras remuneraciones de personal temporal	21-0101-0001	0.00	0.00	119,000.00	119,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIOS ROCJA PASACUC, CHUMILA IXILA II, SANTA MARTA PASACUC Y SAN FRANCISCO LA CEIBA, F2, COBAN, A.V.					
13.01.001.000.001.					
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	29-0101-0002	423,828.30	423,828.30	0.00	0.00
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	29-0101-0003	198,568.44	198,568.44	0.00	0.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) COLONIA SAN JOSE LA COLONIA A CASERIO SACANILLA, COBAN, A.V.					
13.01.001.000.003.					
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	21-0101-0001	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	29-0101-0002	55,000.00	55,000.00	0.00	0.00
MEJORAMIENTO CALLE (CARRILERAS) CARLOS V SACHAMACH SECTOR I Y II, COBAN, A.V.					
19.01.001.000.001.					
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	21-0101-0001	400,000.00	289,818.26	0.00	110,181.74
MEJORAMIENTO CALLE, PAVIMENTACION 1A. AVENIDA ZONAS 1 Y 4, COBAN, A.V.					
19.01.001.000.004.					
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	29-0101-0002	0.00	0.00	300.00	300.00

MANEJO A LA SALUD PARA INTERVENCIONES DE RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID 19 POR ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA, COBAN, ALTA VERAPAZ

94.09.001.001.000						
121	Divulgación e información	29-0101-0002	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	29-0101-0002	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
141	Transporte de personas	29-0101-0002	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
142	Fletes	29-0101-0002	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
211	Alimentos para personas	29-0101-0002	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00
233	Prendas de vestir	29-0101-0002	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	29-0101-0002	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
262	Combustibles y lubricantes	29-0101-0002	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
264	Insecticidas, fumigantes y similares	29-0101-0002	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
266	Productos medicinales y farmacéuticos	29-0101-0002	0.00	0.00	55,000.00	55,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	29-0101-0002	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	29-0101-0002	0.00	0.00	47,500.00	47,500.00
283	Productos de metal	29-0101-0002	0.00	0.00	43,500.00	43,500.00
284	Estructuras metálicas acabadas	29-0101-0002	0.00	0.00	52,426.56	52,426.56
284	Estructuras metálicas acabadas	29-0101-0003	0.00	0.00	42,268.44	42,268.44
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	29-0101-0003	0.00	0.00	24,100.00	24,100.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	29-0101-0003	0.00	0.00	41,800.00	41,800.00
299	Otros materiales y suministros	29-0101-0003	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	29-0101-0003	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00
329	Otras maquinarias y equipos	21-0101-0001	0.00	0.00	300,818.26	300,818.26
329	Otras maquinarias y equipos	29-0101-0002	0.00	0.00	90,101.74	90,101.74
329	Otras maquinarias y equipos	29-0101-0003	0.00	0.00	68,400.00	68,400.00
TOTALES			1,335,279.00	1,171,215.00	1,171,215.00	1,335,279.00

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio Número UDAI-COBAN No. 24-2020-ACHD** y la "Evaluación de Propuesta de Transferencia Presupuestaria 2020", documentos emitidos por el Licenciado Adrian Chavac Dionicio, Auditor Interno Municipal.



Cobán, Alta Verapaz, Abril 13 del 2020
Oficio UDAI-COBAN No. 24-2020-ACHD

Licenciada:
Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú
Gerente de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-
Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, reciba un cordial y afectuoso saludo, adjunto a la presente **opinión** relacionada a evaluación de Transferencia de Presupuesto de funcionamiento e inversión 2020, por un monto de Un millón ciento setenta y uno mil doscientos quince quetzales exactos, (Q.1,171,215.00). De conformidad al **oficio No. 062-2020-GAFIM-Presupuesto**, de fecha 13 de Abril del año 2020, donde se describen las estructuras programáticas, renglones presupuestarios y montos de incrementos y decrementos; misma información, deberá de presentarse al Concejo Municipal para su aprobación o improbación respectiva.

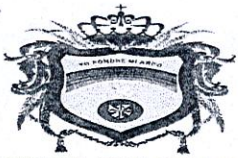
Agradeciendo la atención de la presente me suscribo de usted,
Atentamente,

LIC. ADRIAN CHAVAC DIONICIO
AUDITOR INTERNA

cc. archivo

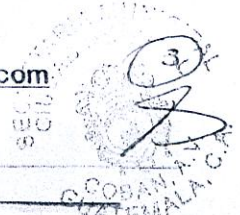


13-04-2020
14-10



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACION DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2020

COBÁN, ALTA VERAPAZ, ABRIL DEL 2020

Handwritten signature
13-04-2020

5770-0055 | adrianchavac@gmail.com | 6ta. calle 0-187 Tactic, A.V.



INDICE	
INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2-3
RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD	4-5

5770-0055 | adrianchavac@gmail.com | 6ta. calle 0-187 Tactic, A.V.



INTRODUCCION

El presente presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, para lo que las autoridades municipales deben de contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apearse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino y con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002.

Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICGIL, en este caso en área de presupuesto de la Gerencia de Administración Presupuestaria Municipal.

5770-0055 | adrianchavac@gmail.com | 6ta. calle 0-187 Tactic, A.V.



GAGEM

GESTIÓN & ASESORÍA GUBERNAMENTAL - EMPRESARIAL

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veinte (2,020), por el proceso de transferencia presupuestaria de Funcionamiento e inversión presentado por la Gerencia de Administración Financiera Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno municipal y Cubrir las Emergencias de Salud Pública para la Prevención, Contención y Respuesta a Casos de Coronavirus (COVID-19).

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veinte (2,020), para emitir dictamen dirigida a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

ALCANCE

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2,020), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

RESULTADOS

Transferencia presupuestaria Según Oficio No. 062-2020-GAFIM- Presupuesto, de fecha 13 de Abril del año 2020.

La Gerencia de Administración Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de Funcionamiento e inversión, mismo que fue evaluado, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado por el suscrito según estructura programática a afectarse de los incrementos y decrementos que suman un total de Un millón ciento setenta y un mil doscientos quince quetzales exactos (Q.1,171,215.00), de los renglones

5770-0055

adrianchavac@gmail.com

6ta. calle 0-187 Tactic, A.V.

GAGEM

GESTIÓN & ASESORÍA GUBERNAMENTAL - EMPRESARIAL

presupuestarios de las estructuras programáticas que a continuación se detallan:

- Alcaldía Municipal
- Maquinaria y Transporte
- Festival Cultura de Verano
- Manejo y Tratamiento de Desechos Sólidos, Botadero a Cielo Abierto Municipal 2020, Cobán, A. V.
- Mejoramiento Camino Rural Cacerías Rocja Pasacuc, Chumila Ixtila II, Santa Marta Pasacuc y San Francisco La Celba, F2, Cobán, A. V.
- Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) Colonia San José la Colonia a Cacerío Sacanillo, Cobán, A. V.
- Mejoramiento Calle (Carilleras) Carlos V Sachamach Sector II, Cobán, A. V.
- Mejoramiento Calle, Pavimentación 1º. Avenida Zona 1 y 4, Cobán, A. V.
- Manejo a la Salud para Intervenciones de Respuesta a la Pandemia COVID-19 Por Estado de Calamidad Pública, Cobán, Alta Verapaz.

RECOMENDACIONES:

- De ser aprobada dicha propuesta presupuestaria, secretaría municipal envíe certificación de acta de Aprobación de Transferencia Presupuestaria 2020 a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para la realización del registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales-SICOIN GL.
- Dar cumplimiento a las normativas vigentes de conformidad al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 91-2016 de fecha quince de septiembre del año dos mil dieciséis y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
- La Gerencia de Recursos Humanos, debe considerar en la contratación de Personal, el Manual de Clasificación Presupuestaria Para el Sector Público de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, donde especifica el tipo de actividad a realizarse según al renglón presupuestario a afectarse.

5770-0055

adrianchavac@gmail.com

6ta. calle 0-187 Tactic, A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com



GAGEM

GESTIÓN & ASESORIA GUBERNAMENTAL - EMPRESARIAL

- Previo a la adquisición de servicios, accesorios, suministros, la Encargada de Compra debe publicar en GUATECOMPRAS las posibles adquisiciones de conformidad a los reglones modificados, según Resolución 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria de funcionamiento e inversión por el Concejo Municipal; Secretaría Municipal, deberá enviar certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad de la modificación presupuestaria, para su publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
- La dirección de Planificación Municipal deberá presentar al Concejo Municipal, propuesta de Modificación al Plan Operativo Anual-2020, relacionada a la presente transferencia presupuestaria de inversión.
- Los Recursos Destinados para la estructura programática **Manejo a la Salud para Intervenciones de Respuesta a la Pandemia COVID-19 Por Estado de Calamidad Pública, Cobán, Alta Verapaz**, deben ser utilizado exclusivamente para los fines, según Acuerdo Gubernativo 5-2002 de fecha cinco de marzo del año 2020 y Decreto 12-2020, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 31 de Marzo del año 2020.
- La Gerencia de Administración Financiera Municipal debe enviar oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Contraloría General de Cuentas.

LIC. ADRIAN CHAVAC DIONICIO
AUDITOR INTERNO



5770-0055

adrianchavac@gmail.com

6ta. calle 0-187 Tactic, A.V.

El señor Alcalde Municipal habiendo dado a conocer la propuesta del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria consulta ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de las Transferencias Presupuestarias conforme fue remitido mediante **Oficio Número 063-2020-GAFIM-Presupuesto**, por el señor **Moisés Bernabé Chun Yat**, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofía de León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar García Stalling y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de la votación efectuada el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA el cual se detalla a continuación: -----

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que la Presidencia de la República, acuerda declarar estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia Coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (Covid-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, crea el Decreto Gubernativo Número 5-2020, en fecha cinco de marzo del 2020. Y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha treinta y uno de marzo del año 2020.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.01.000.002.000					
183 Servicios Jurídicos	31-0151-0001	37,782.26	0.00	28,000.00	65,782.26
184 Servicios económicos, contables y de auditoría	31-0151-0001	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00
MAQUINARIA Y TRANSPORTES					
01.02.000.004.000					
298 Accesorios y repuestos en general	31-0151-0001	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
FESTIVAL CULTURAL DE VERANO					
01.08.000.007.000					
122 Impresión, encuadernación y reproducción	31-0151-0001	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
155 Arrendamiento de medios de transporte	31-0151-0001	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	25,600.00	25,600.00	0.00	0.00
199 Otros servicios no personales	31-0151-0001	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
232 Acabados textiles	31-0151-0001	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
233 Prendas de vestir	31-0151-0001	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
241 Papel de escritorio	31-0151-0001	500.00	500.00	0.00	0.00
243 Productos de papel o cartón	31-0151-0001	500.00	500.00	0.00	0.00
267 Tintes, pinturas y colorantes	31-0151-0001	500.00	500.00	0.00	0.00
291 Útiles de oficina	31-0151-0001	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
294 Útiles deportivos y recreativos.	31-0151-0001	25,000.00	8,900.00	0.00	16,100.00
419 Otras transferencias a personas individuales	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
MANEJO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL 2020, COBÁN, A.V.					
12.002.003.001.000.					
029 Otras remuneraciones de personal temporal	21-0101-0001	0.00	0.00	119,000.00	119,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIOS ROCJA PASACUC, CHUMILA IXILA II, SANTA MARTA PASACUC Y SAN FRANCISCO LA CEIBA, F2, COBAN, A.V.					
13.01.001.000.001.					
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	29-0101-0002	423,828.30	423,828.30	0.00	0.00
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	29-0101-0003	198,568.44	198,568.44	0.00	0.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) COLONIA SAN JOSE LA COLONIA A CASERIO SACANILLA, COBAN, A.V.					
13.01.001.000.003.					
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	21-0101-0001	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	29-0101-0002	55,000.00	55,000.00	0.00	0.00
MEJORAMIENTO CALLE (CARRILERAS) CARLOS V SACHAMACH SECTOR I Y II, COBAN, A.V.					
19.01.001.000.001.					
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	21-0101-0001	400,000.00	289,818.26	0.00	110,181.74
MEJORAMIENTO CALLE , PAVIMENTACION 1A. AVENIDA ZONAS 1 Y 4, COBAN, A.V.					
19.01.001.000.004.					
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	29-0101-0002	0.00	0.00	300.00	300.00
MANEJO A LA SALUD PARA INTERVENCIONES DE RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID 19 POR ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
94.09.001.001.000					
121 Divulgación e información	29-0101-0002	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
122 Impresión, encuadernación y reproducción	29-0101-0002	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
141 Transporte de personas	29-0101-0002	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
142 Fletes	29-0101-0002	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
211 Alimentos para personas	29-0101-0002	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00
233 Prendas de vestir	29-0101-0002	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
261 Elementos y compuestos químicos	29-0101-0002	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
262 Combustibles y lubricantes	29-0101-0002	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
264 Insecticidas, fumigantes y similares	29-0101-0002	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
266 Productos medicinales y farmacéuticos	29-0101-0002	0.00	0.00	55,000.00	55,000.00
267 Tintes, pinturas y colorantes	29-0101-0002	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	29-0101-0002	0.00	0.00	47,500.00	47,500.00
283 Productos de metal	29-0101-0002	0.00	0.00	43,500.00	43,500.00
284 Estructuras metálicas acabadas	29-0101-0002	0.00	0.00	52,426.56	52,426.56
284 Estructuras metálicas acabadas	29-0101-0003	0.00	0.00	42,268.44	42,268.44
292 Útiles de limpieza y productos sanitarios	29-0101-0003	0.00	0.00	24,100.00	24,100.00
297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	29-0101-0003	0.00	0.00	41,800.00	41,800.00
299 Otros materiales y suministros	29-0101-0003	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
323 Equipo médico-sanitario y de laboratorio	29-0101-0003	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00
329 Otras maquinarias y equipos	21-0101-0001	0.00	0.00	300,818.26	300,818.26
329 Otras maquinarias y equipos	29-0101-0002	0.00	0.00	90,101.74	90,101.74
329 Otras maquinarias y equipos	29-0101-0003	0.00	0.00	68,400.00	68,400.00
TOTALES		1,335,279.00	1,171,215.00	1,171,215.00	1,335,279.00



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com

7

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización, así mismo deberá de remitirse a través de la Secretaría Municipal las recomendaciones del Auditor Interno a las Gerencias y Direcciones Municipales que correspondan. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SIETE HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARIA MUNICIPAL

